

AUTORIZA ACTO PUBLICO QUE NDICA.
RESOLUCION EXENTA Nº 324
POZO ALMONTE, 15 DE MARZO I E 2010.

ODBERNADORA (S)
ODBERNADORA (S)
ODBERNADORA (S)
ODBERNADORA (S)

VISTOS:

La Ley N° 19 175 Orgánica Co stitucional sobre Gobierno y Administración Regional, lo prescrito por el Decreto Supremo N° 1.0/ 3 de 1983 sobre Reuniones Públicas; lo solicitado por Oficio Ord. N° 227 de fecha 15.03 2010 de de 1 IVAN INFANTE CHACON, Alcalde de la I. Municipalidad de Pica y la Resolución N° 1.600 de 2007 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- Autorizase a la persona antes in ividualizada para que efectúe en la Comuna de Pica, un acto público al interior de la Plaza de Arma , con ocasión del lanzamiento de la campaña " Conduzca Seguro", el día Martes 16 de Marzo de 201 i desde las 16:00 horas hasta las 18:00 horas.

2.- La presente autorización se otorga para ser cumplida dentro de los horarios que se han indicado, no siendo responsabilidad de esta Gobernación Provincial toda actividad que se realice por el solicitante fuera de los horarios autorizados.

3.- Que en virtud del horario solicitad i, Carabineros de Chile podrá instruir de todas las medidas que estime necesarías para garantizar la il tegridad física de los participantes en estas actividades.

4 - Cualquier alteración del orden público, daño o destrozo a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad de don Ivar Infante Chacón, Alcalde de la I. Municipalidad de Pica quien además deberá adoptar los o icedimientos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de personas y bienes coordinándose para tal efecto con Carabineros de Chile

GON TARAPACA

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

AMARA ŠAVÉ BŮSTOS-

ABOGADA GOBERNACION PROVINCIAL DEL TAMARUGAL

AMC/TSB Distribución:

1.- Interesado 2.- 2º Comisaria de Carabineros de Chile Pozo Almonte.

3.- Asesoria Jurídica. 4.- Oficina de Partes L